



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 9/2016

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 4/2/2016

BO (Tucumán): 11/2/2016

<u>Artículo 1º.-</u> Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 17 de febrero de 2016 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes a los agentes de retención del Impuesto de Sellos encuadrados en el Decreto Nº 1430/3(SH)-81, período 1/2016, cuyos vencimientos operan el día 10 de febrero de 2016.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta